

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez para reprogramar la continuación de la audiencia, y el escrito presentado por la parte actora el 09 de julio del año en curso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 20 de 2020.
JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020). -

Auto :	966
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Claribel Millán Arias
Demandado:	Hollway Alan Charles
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00238-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar a reprogramar la fecha para continuar con la audiencia de trámite iniciada el 6 de marzo de 2020, la cual se había fijado para el día el 19 de mayo a las 9:00 am.

La continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

La parte actora solicita copia de la audiencia suspendida, para tener en cuenta las sugerencias para realizar en la próxima audiencia, teniendo en cuenta que la continuación se realizara por el aplicativo Teams, no es necesario tener en cuenta lo sugerido inicialmente por la señora juez, y procédase conforme a lo solicitado anteriormente.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR la fecha para para continuar la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., para el día **07 de SEPTIEMBRE de 2020**, a partir de las **2.30 P.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: CITAR las partes para que concurren personalmente a la conciliación, rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

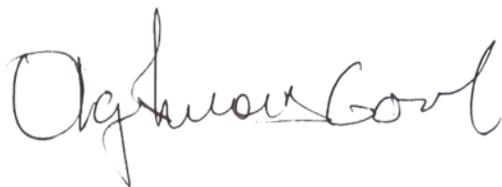
CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

SEXTO: No es necesario tener en cuenta lo sugerido inicialmente por la señora juez, y procédase a dar cumplimiento a los numerales Dos, Tres, Cuatro y Cinco de este proveído.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario